



Gobierno del Estado de Campeche

Programa Anual de Evaluaciones (PAE)

Cédula de Identificación de Programas

2017

Anexo 1

Dependencia o Entidad: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

Programa	Nombre	Modalidad	Clave del programa	Tipo de Evaluación	Fecha de inicio de la evaluación (d/m/a)		Responsable del programa a evaluar
					Inicio	Término	
Federal	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	I	109	Específica de Desempeño	01/06/2017	31/08/2017	
Otros (Sectoriales, Especiales)							
Total							

Responsable del programa a evaluar	Enlace de la Unidad de Evaluación
Nombre: Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva Director General	Nombre: Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
Firma: 	Firma: 



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año II No. 0426

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 28 de Abril de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS OPERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017; 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 88 al 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 y 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; 18 y 19 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 22 y 24 Fracciones I, VII, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 10, 14 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 1, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; Numeral Quinto Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial el día 11, un día del mes de marzo del año de dos mil catorce, y la Estrategia 6.5.5.2 del Objetivo Específico 6.5.5 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y

CONSIDERANDO

Que a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR); a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población.

Que para consolidar el PbR, se requiere de un liderazgo gubernamental comprometido para pasar del modelo tradicional de presupuestación que prioriza sobre las metas, a un modelo innovador que prioriza sobre los resultados, respaldado en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM)

Que la instrumentación del PbR y del SEDCAM implica un esfuerzo conjunto que requiere tiempo y constancia para concretarse, como parte de un proceso paulatino que conlleva a etapas secuenciales.

Que en ese sentido, el Estado de Campeche ha venido realizando desde el año 2011 diversos esfuerzos; entre los que se encuentran:

- La definición y establecimiento del marco jurídico y normativo, plasmado en la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, y en la nueva Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- La adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La revisión de las claves presupuestales para armonizarlas con los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El intercambio de experiencias sobre la temática del PbR y el SED, destacando la asesoría recibida en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Derivado del cambio de Administración, en 2016 se realiza un proceso de revisión de las MIR de los Programas Presupuestarios (PP) para alinearlos a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021.

Que lo anterior, implica una nueva dinámica que fortalecerá la relación entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los entes de la Administración Pública del Estado de Campeche, misma que permitirá a las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, llevar a cabo de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, la evaluación de los programas, bienes y/o servicios y actividades de los entes públicos

Por lo que han tenido a bien expedir el

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- a) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios y otros programas en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, incluyendo los programas y fondos de aportaciones federales para el ejercicio Fiscal 2017.
- b) Determinar las Evaluaciones y el tipo de Evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios y otros programas en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, incluyendo los programas y fondos de aportaciones federales para el ejercicio Fiscal 2017.
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 90 Último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y su Municipios.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del PAE, como elemento relevante del PbR y del SEDCAM.

2. Para efectos del presente documento se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados a través de las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

CACECAM: Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias y entidades: A las dependencias de la administración pública centralizada incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, las unidades administrativas de la oficina del gobernador y las entidades de la administración pública paraestatal.

Dependencia Coordinadora de Sector: A las Dependencias de la administración centralizada que tenga entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y otros programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Complementaria: A la que se refiere el Numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales y otros Programas Estatales de Pública de Estado.

Evaluación de Consistencia y Resultados: La que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios u otros programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR:

Evaluación de Diseño: La que analiza el programa presupuestario u otros programas conforme a los siguientes criterios:

- ✦ Si identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- ✦ Su contribución a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- ✦ Revisar la lógica vertical y horizontal de su MIR;
- ✦ La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa presupuestario u otro programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- ✦ La justificación de porque los beneficios son dirigidos a dicha población objetivo;
- ✦ Criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa presupuestario u otro programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- ✦ En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa presupuestario u otro programa;

- ↓ Los lineamientos de operación o normativa que expliquen el funcionamiento y operación del programa presupuestario u otro programa;
- ↓ Existe evidencia estatal o nacional que muestre que el tipo de bienes o servicios del programa presupuestario u otro programa contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
- ↓ Posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios u otros programas;

Evaluación de impacto: La que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa presupuestario u otro programa;

Evaluación de indicadores: La que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario u otro programa para el logro de resultados;

Evaluación de procesos: La que analiza mediante trabajo de campo si el programa presupuestario u otro programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación (Diagnóstico) de programas nuevos: Estudio interno a cargo de las dependencias y entidades que justifique ya sea la creación de nuevos programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Dicho diagnóstico deberá entregarse tanto a la SECONT como a la SEFIN, al menos un mes antes de que inicie la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual o durante el ejercicio.

Algunos de los elementos que un diagnóstico debe especificar, son la manera en que el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como la consistencia de su MIR a partir de la definición de los árboles de problemas y de objetivos, considerados como parte de los ejercicios de planeación basados en la MML.

Evaluación Específica: Al análisis a que se refiere el Inciso f de la Fracción I del Numeral Décimo Quinto Capítulo I Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Evaluación Estratégica: Son estudios y análisis que se aplican a un programa o conjunto de programas presupuestarios u otros programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;

Evaluación Externa: Estudios realizados por organismos evaluadores independientes especializados en la materia, que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializados de carácter estatal, nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de estudio, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fondos de Aportaciones Federales: A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley: A la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y su Municipios

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mesa Técnica: Reuniones de la SEFIN, SECONT, la Dependencia Coordinador de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados para la Revisión de los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y el seguimiento y monitoreo de la implementación los ASM derivado del Informe de Resultados de la Evaluaciones Externas.

Opinión de la dependencia o entidad (Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones y/o informes, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de Campeche.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Programa Presupuestario: Identifica a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el PED y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales o estatales y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ROP: Reglas de Operación de los Programas Federales y Lineamientos Específicos que apliquen.

SECONT: Secretaría de la Contraloría.

SEDCAM: Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFU: Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Términos de Referencia.

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa estatal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa estatal.

Trabajo de gabinete: Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas estatales sujetos a monitoreo y evaluación.

Unidad de Evaluación (UE): Al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios u otros programas en quien recaigan estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Dependencia Coordinadora de Sector realice la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, así como responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones y coordinarse con la SECONT y la SEFIN, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación, entre otras.

Unidad Responsable (UR): A la(s) área(s) responsable(s) de la administración y operación de los programas presupuestarios u otros programas sujetos de evaluación.

3. La SECONT y la SEFIN, proporcionarán asesoría y orientación a las dependencias y entidades que operan los programas presupuestarios u otros programas en la integración interna de la información; también difundirán los resultados obtenidos en el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios y otros programas a través del Sistema de Indicadores (SI) y del Sistema de Evaluación Integral (SEI).

4. La contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, se deberá realizar al interior de las dependencias y entidades por la Unidad de Evaluación (UE) ajena a la operación de los programas, en los términos de las disposiciones aplicables y la Coordinadora de Sector, cuando aplique.

5. La SECONT y la SEFIN, podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a programas presupuestarios y otros programas adicionales a las establecidas en el PAE.

6. El costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios u otros programas que se coordinen por las dependencias coordinadora de sector y sus entidades paraestatales, serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, y de los Programas y Fondos Federales en los términos de las Disposiciones aplicables.

7. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2017, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas presupuestarios u

otros programas, y será su responsabilidad realizar las gestiones presupuestarias con el fundamento correspondiente, o notificar a la SECONT y la SEFIN cuando alguna de estas condiciones no se cumpla.

Las evaluaciones de Fondos Federales contempladas en el PAE 2017 se realizarán de conformidad con el mecanismo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 49 Fracción V.

8. La SECONT y la SEFIN, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, informarán en su caso a las Dependencias Coordinadoras de Sector y entidades de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2017, mediante notificación por escrito.

9. La SECONT y la SEFIN atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE 2017 y resolverán los casos especiales, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

10. Las UE de las dependencias y entidades, con la participación de las UR, y la Dependencia Coordinadora de Sector deberán revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2017.

11. Cuando las dependencias y entidades contraten evaluaciones externas o complementarias, deberán entregar a la SECONT y a la SEFIN, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación incluyendo el costo de la misma, conforme a las especificaciones que se establezcan en los TdR.

12. Corresponderá a la SECONT y la SEFIN, resolver los requerimientos de evaluación distintos o adicionales a los contemplados en el PAE; o bien, cuando surgieran condiciones que alteren su programación y/o realización, valorarán con las áreas involucradas las modificaciones procedentes.

Programas nuevos sujetos a Evaluación (Diagnóstico)

13. Derivado de la aplicación del esquema de programación y presupuestación con base en programas presupuestarios implementado desde 2012, las dependencias y entidades cuyos programas se indican en el cronograma de ejecución del PAE 2017, deberán elaborar un diagnóstico que justifique de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las provisiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a los elementos mínimos que darán a conocer la SECONT y la SEFIN, en el ámbito de sus atribuciones.

14. En la Evaluación (Diagnóstico), las dependencias y entidades deberán revisar la MIR de los programas presupuestarios u otros programas propuestos, con la finalidad de revisar la alineación de los mismos con los objetivos e indicadores de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales y con el PED, así como identificar posibles mejoras en su diseño y redacción, con el propósito de que la dependencia o entidad responsable incluya en su caso, las mejoras identificadas en su anteproyecto de presupuesto anual, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

15. La SECONT y la SEFIN, coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, la realización de las Evaluaciones (Diagnóstico) a que se refiere el numeral anterior y previsto en el PAE 2017.

16. La información del análisis de la Evaluación (Diagnóstico) será responsabilidad de las dependencias y entidades y para su elaboración no será necesaria la contratación de personas físicas o morales externas a las instituciones.

17. La Evaluación (Diagnóstico) deberá realizarse con la participación de las áreas operadoras de los programas sujetos a evaluación, así como las áreas a cargo de las funciones de planeación, evaluación y programación y presupuesto de cada dependencia y/o entidad cuyo programa haya seleccionado para esta actividad.

Evaluaciones externas de programas y fondos federales

18. Las dependencias y entidades, deberán colaborar en el marco de la realización de evaluaciones externas instruidas desde la Federación, aplicables a programas y fondos federales cuyos recursos se transfieran y/o ejerzan en el estado, ya sea que utilicen de manera exclusiva recursos federales o la combinación de estos con los estatales e incluso municipales.

19. En el marco de esa colaboración, será responsabilidad de las dependencias y entidades gestionar un ejemplar (electrónico o impreso) del informe final de dichas evaluaciones externas, para su difusión conforme a lo señalado en el numeral 27 y 30 de este documento.

La fecha límite de la elaboración de las evaluaciones externas programadas por las Dependencias Coordinadoras de Sector y sus entidades paraestatales, será el último día hábil del mes de junio antes de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2018 conforme a lo establecido en el Artículo 13, Fracción V de la Ley.

Para el caso de aquellas evaluaciones externas programadas a concluir en fechas posteriores al Inicio del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2018, deberán solicitar a la SEFIN, la viabilidad de realizar los ajustes y modificaciones durante el ejercicio 2018 o en su caso programar los ajustes para ejercicios posteriores.

Las dependencias y entidades paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2016 y anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

Los resultados de las Evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen instancias a nivel nacional, deberán ser tomados en consideración por las dependencias y entidades y la Dependencia Coordinador de Sector de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas

20. Los Términos de Referencia (TdR) son la guía que presenta de manera puntual lo que se espera de la evaluación, y que es necesario entregar a la instancia evaluadora responsable, la cual puede estar conformada por una unidad pública definida para este fin o por una institución evaluadora privada.

21. El propósito de los TdR es establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas que ejercen recursos estatales y federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los mismos.

22. Los TdR para la contratación de estudios de evaluación externa de programas presupuestarios u otros programas, contarán mínimamente con la siguiente estructura básica, aunado a que las UR de las dependencias y entidades que correspondan, deberán gestionar la suficiencia presupuestal conforme a la estimación de costos respectiva:

- Antecedentes
- Objetivo General y objetivos específicos de la evaluación
- Alcance, enfoque de la evaluación, actores implicados y sus responsabilidades
- Metodología
- Actividades a realizar
- Productos e informes a entregar
- Duración del servicio
- Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante
- Perfil del evaluador externo
- Criterios de selección / evaluación
- Confidencialidad de la información
- Anexos

23. La SECONT y la SEFIN, coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, la difusión de los TdR que se elaborarán conforme a las características particulares de cada evaluación que se contemple en los PAE.

Tratándose de la Evaluación de programas y fondos federales las Dependencias Coordinadoras de Sector y sus Entidades deberán asegurar que éstos sean congruentes con los TdR elaborados por la SHCP y el CONEVAL, dependiendo del tipo de evaluación de que se trate, exceptuando las evaluaciones de Impacto. Así mismo deberán considerarse para la evaluación de programas estatales.

Difusión de resultados

24. Las dependencias o entidades por medio de las UE, deberán presentar los informes finales de sus evaluaciones a la SECONT, a la SEFIN y a quien las leyes obligue, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE.

25. Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

Asimismo, dentro del mismo periodo deberán enviar a la SECONT y a la SEFIN la información a que se refiere el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CAECAM), para ser difundidos en el apartado de Transparencia de la Contabilidad Gubernamental de la página www.transparencia.campeche.gob.mx.

26. Las dependencias y entidades deberán publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables. La SECONT y la SEFIN, integrarán la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora.

Asimismo, publicarán dicha información en sus respectivas páginas de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

27. La SECONT y la SEFIN, podrán publicar en sus portales de internet los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al PAE vigente.

28. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, las evaluaciones que se realicen por instancias federales, respecto a programas que operen recursos federales en el Estado, aún y cuando no sean parte del PAE 2017.

29. Al finalizar las evaluaciones, las dependencias y entidades deberán cargar información sobre las mismas en el sistema que la SECONT y la SEFIN establezcan para tal efecto, y para el caso de programas y fondos federales en el SFU de la SHCP.

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas

30. Las UR, las UE y cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas contempladas en los PAE.

La SEFIN, la SECONT, convocará a Reunión de la Mesa Técnica a la Dependencia Coordinadora de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados a más tardar en junio de 2017 para la Propuesta de cambios sustanciales a los programas presupuestarios derivado de los ASM Resultado de la Evaluaciones Externas. Así mismo las Dependencias Coordinadoras de Sector podrán solicitar reuniones previas a la SECONT y SEFIN en caso de requerirse.

31. A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia o entidad (Posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto

de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.

32. Las dependencias y entidades que realicen evaluaciones a los programas a su cargo, deberán dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM derivados de dichas evaluaciones, elaborando los documentos de trabajo correspondientes a su implementación, seguimiento y rendición de cuentas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la SECONT y la SEFIN.

33. En los documentos de trabajo para atender los ASM, se deberá indicar: El área (s) responsable de atención, la (s) acción (es) que se desarrollarán, cuándo se concluirán y qué producto o servicio se derivará de tal acción o acciones, para integrarlos al rediseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

34. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, 2015 y 2016, deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte de un proceso gradual y progresivo hasta el año 2017 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

35. Los instrumentos específicos utilizados para comprometerse a acciones de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

36. Durante las etapas del proceso presupuestario, las dependencias y entidades deberán revisar y en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores con base en los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión, y las Evaluaciones Diagnóstico de Programas Nuevos realizadas en el ejercicio 2017 y anteriores. Para ello deberán realizar la Solicitud a la SEFIN mediante el formato establecido para tal incorporar a la mejora de los programas presupuestarios y una vez autorizados deberán remitir a la SECONT.

37. Las mejoras de las MIR, deberán realizarse conforme a las disposiciones que emitan la SECONT y la SEFIN, a través del Manual de Programación y Presupuestación 2018, considerando la información disponible en el SEDCAM sobre los resultados alcanzados, los indicadores reportados en el PASH, los indicadores que obliguen las ROP, así como las recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones externas.

38. Las mejoras a la MIR deberán incorporar asimismo, las observaciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la SECONT y la SEFIN, y las que durante el Ejercicio Fiscal 2017 deriven del proceso de revisión y/o aprobación de indicadores.

39. La forma de difundir y transparentar las MIR, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente PAE entrará en vigor al 30 de abril del año 2017.

Cronograma de Ejecución

Evaluaciones (Diagnóstico) a Programas Nuevos a realizar por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales

Núm.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las evaluaciones		Institución ejecutora del gasto	Institución que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
2	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Secretaría de Educación (SEDUC)
3	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
4	Capacitación para y en el Trabajo	E	105	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATCAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
5	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
6	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
7	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSE)	Secretaría de Educación (SEDUC)
8	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
9	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN)	Secretaría de Educación (SEDUC)

10	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchen	Secretaría de Educación (SEDUC)
11	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/11/17	Universidad Tecnológica de Calakmul	Secretaría de Educación (SEDUC)
12	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	E	087	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/10/17	30/12/17	Instituto Campechano (IC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
13	Programa de Impulso a la Juventud	E	152	Diagnóstico de Programas Nuevos	07/08/17	18/12/17	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
14	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	E	087	Diagnóstico de Programas Nuevos	01/05/17	30/11/17	Universidad Autónoma de Carmen (UNACAR)	Secretaría de Educación (SEDUC)

Evaluaciones Externas a realizar por las Dependencias Coordinadoras de Sector, con sus Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales

Núm.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las evaluaciones		Institución ejecutora del gasto	Dependencia que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	I	109	Específica de Desempeño	01/06/17	31/08/17	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA)	Secretaría de Educación (SEDUC)
2	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	E	087	De Procesos	01/05/17	01/09/17	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
3	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa	I	088	Específica de Desempeño	01/10/17	30/11/17	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
4	Fondo de Aportaciones para los Servicios de	I	132	De Diseño	01/10/17	30/12/17	Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de	Secretaría de Salud (SALUD)

	Salud (FASSA) 2017						Campeche (INDESALUD)	
5	Programa de Prevención y Atención de las Adicciones	E	135	De Resultados	01/10/17	31/12/17	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependie ntes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM)	Secretaría de Salud (SALUD)
6	Jubilaciones, Pensiones y Prestaciones Contingentes	E	187	De Diseño	01/06/17	31/12/17	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamenta l (SAIG)
7	Innovación Gubernamental Tecnologías de la Información, Capacitación y Desarrollo Administrativo	M	175	De Indicadore s	01/04/16	31/07/17	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamenta l (SAIG)
8	Programa de Impulso y Desarrollo Forestal	E	030	De Desempeñ o	01/04/17	30/10/17	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATCAM)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATC AM)
9	Programa de Protección y cumplimiento de la Normatividad Ambiental	E	028	De Consistenc ia y Resultados	01/04/17	30/06/17	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PRONATURA)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATC AM)
10	Programa de Desarrollo Ganadero 2016	F	021	De Procesos	15/05/17	29/09/17	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)
11	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S	240	Específica	01/05/17	15/12/17	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)
12	Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado	F	012	De Diseño	02/05/17	31/07/17	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
13	Programa del Emprendimiento y Desarrollo de las MIPYMES	E	011	De Diseño	16/01/17	31/05/17	Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

14	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	S	014	De Diseño	01/08/17	30/11/17	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS)	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS)
15	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	R	080	De Diseño	01/02/18	30/06/18	Consejería Jurídica del Gobernador	Consejería Jurídica del C. Gobernador
16	Programa de Apoyo a Cultura	E	062	De Proceso	30/11/17	30/03/18	Secretaría de Cultura (SECULT)	Secretaría de Cultura (SECULT)
17	Recaudación Hacendaria	E	166	De Diseño	15/05/17	15/08/17	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Secretaría de Finanzas (SEFIN)
18	Programa de Planeación Estatal del Desarrollo	P	015	De Diseño	02/05/17	31/07/17	Secretaría de Planeación (SEPLAN)	Secretaría de Planeación (SEPLAN)
19	Desarrollo de la Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral	P	147	De consistencia y Resultados	05/06/17	31/08/17	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	Secretaría de Planeación (SEPLAN)
20	Fiscalización de los Recursos Públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable	O	173	Diseño	01/07/17	30/10/17	Secretaría de la Contraloría (SECONT)	Secretaría de la Contraloría (SECONT)
21	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	I	156	Procesos	01/04/16	31/08/17	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
22	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social	E	145	Específica de Desempeño	01/07/17	01/10/17	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
23	Promoción del Deporte	E	127	De Diseño	01/05/17	30/06/17	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)

24	Desarrollo Integral de Suelo y Viviendo	B	142	De Diseño	01/04/17	30/09/17	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
25	Igualdad de Género	E	128	De Procesos	01/06/17	31/01/18	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
26	Programa para el Fortalecimiento, la Organización y el Desarrollo Social	E	145	Específica de Desempeño	01/07/17	01/10/17	Junta Estatal de Asistencia Privada (JAP)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
27	Atención y Apoyo a Pueblos Indígenas	E	096	De Diseño	01/10/17	30/10/17	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
28	Seguridad y Certeza Jurídica	E	003	De Indicadores	01/03/18	01/06/18	Secretaría de Gobierno (SEGOB)	Secretaría de Gobierno (SEGOB)
29	Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017	I	077	Específica	01/07/17	31/03/18	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)	Secretaría de Gobierno (SEGOB)
30	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	S	143	De Consistencia y Resultados	05/06/17	28/07/17	Secretaría de Turismo (SECTUR)	Secretaría de Turismo (SECTUR)
31	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U	231	De Desempeño	01/09/17	30/09/17	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
32	Programa para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos	F	011	Específica	01/01/17	30/03/17	Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nomina	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
33	Programa de Fortalecimiento al Sector Pesquero Riveroño	F	024	De Diseño	01/06/17	31/12/17	Secretaría de Pesca (SEPESCA)	Secretaría de Pesca (SEPESCA)

Evaluaciones Externas a realizar por las Dependencias, Órganos Desconcentrados
y Entidades Paraestatales Reprogramadas de PAE anteriores

Núm.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las evaluaciones		Institución ejecutora del gasto	Dependencia que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Programa Nacional de Becas de Educación Superior (Manutención) Reprog. 2015	S	042	De Impacto	01/10/17	31/12/17	Fundación "Pablo García"	Secretaría de Educación (SEDUC)
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2015 Reprog.	I	132	Impacto	01/04/17	30/06/17	Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud (SALUD)
3	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) 2016 Reprog.	U	072	De Desempeño	01/04/17	30/06/17	Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud (SALUD)
4	Programa de Apoyo a la Cultura Reprog. 2016	E	062	De Diseño	01/03/17	31/05/17	Secretaría de Cultura (SECULT)	Secretaría de Cultura (SECULT)
5	Programa de Salud Mental Reprog. 2016	E	130	De Procesos	01/12/16	31/03/17	Hospital Psiquiátrico	Secretaría de Salud (SALUD)
6	Programa Estatal de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico Reprog. 2016	K	160	De Desempeño	01/06/17	30/06/17	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
7	Programa de Agua Limpia (PAL) Reprog. 2016	S	140	De Desempeño	16/01/17	30/03/17	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
8	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) Reprog. 2016	S	198	De Consistencia y Resultados	16/01/17	30/03/17	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
9	Gestión y Apoyo a Pueblos Indígenas Reprog. 2016	E	096	Consistencia y Resultados	01/10/16	30/10/17	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)

Evaluaciones Externas de Programas y Fondos Federales a realizar por
Instancias a nivel Nacional

Núm.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las evaluaciones		Institución ejecutora del gasto	Dependencia que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016	I	040	Estratégica de Desempeño		A más tardar 30 días posteriores al término del ejercicio fiscal.	Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)	Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)

C.P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas

Lic. Laura Luna García
Secretaría de la Contraloría

En suplencia por ausencia de la Titular con Fundamento en el Art. 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, suscribe Lic. Abraham Cañetas Acosta, Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

